



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 21282/2023, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, María Silene HADID CONTRERAS, desde el 5 de agosto del 2023 y hasta el 5 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante HADID CONTRERAS realizará un intercambio en la Universidad Estatal de Sonora, Unidad Académica Hermosillo (México), a través de la red de colaboración PAME UDUAL.

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso k) "Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se aconseja acceder a lo solicitado.

Que acompaña la carta de aceptación para participar del Programa de Intercambio Académico correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, María Silene HADID CONTRERAS (DNI N° 40.218.890 – Legajo N° 1007177), quién realizará un intercambio en la Universidad Estatal de Sonora, Unidad Académica Hermosillo (México), a través de la red de colaboración PAME UDUAL, de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5 inciso k) "Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el CINCO (5) de agosto de 2023 y hasta el CINCO (5) de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 726/2023 _ _ _ _

LJC.